12634

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO, PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RYP/Mol.

Nº 2366 /P-2018

LAS CONDES,

3 0 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

 El Informe N°28 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 05/07/2018.

El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1189 P-2018 de fecha 09/03/2018.

- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 09/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1767 P-2018 de fecha 16/04/2018.

La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 04/05/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1982 P-2018 de fecha 23/05/2018.

Nº1981 P-2018 de fecha 23/05/2018.

- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18/06/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2205 P-2018, de fecha 06/07/2018.

- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018".

NON	MBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF. IMP.
ENGBER CARMEN	MORAGA	10.566.681-0	PROFESOR	13/07/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$438.400	\$6.356.800	6475/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1189 P-2018 de fecha 09/03/2018, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 09/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1767 P-2018 de fecha 16/04/2018, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 04/05/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1981 P-2018 de fecha 23/05/2018 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18/06/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2205 P-2018, de fecha 06/07/2018.

Tiposto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignaçión 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control Depto. de Finanzas Depto. Programas y Talleres (2) Oficina de Partes Interesado (a)

ALCALDE SUBROGANTE

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES CAC/JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 13 de Julio de 2018, entre don OMAR SAFFIE LAMAS,	
, R.U.T. Nº5.788.499-1, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con f	acultades suficientes
para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquino	do Nº3.400, comuna
de Las Condes y Don (a) ENGBER MORAGA CARMEN, de nacionalidad	R.U.T.
10.566.681-0, con domicilio en	se ha convenido lo
siguiente;	

PRIMERO /

Por Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, modificación de Contrato de fecha 09 de Abril de 2018, modificación de Contrato de fecha 18 de Junio de 2018 la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) ENGBER MORAGA CARMEN, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1189 P-2018 de fecha 09 de Marzo de 2018, Decreto Alcaldicio Nº1767 P-2018 de fecha 16 de Abril de 2018, Decreto Alcaldicio Nº1981 P-2018 de fecha 23 de Mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio Nº2205 P-2018 de fecha 06 de Julio de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Agosto de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BAILE ENTRETENIDO	1	109.600	438.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	N° HORAS FECHA INICIO Y TERMINO		VALOR PERIODO	
TANGO	1	2,00	01/03/2018 al 30/04/2018	219.200	
TANGO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400	
CUECA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400	
TANGO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400	
FLAMENCO BASICO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400	

FLAMENCO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400
TANGO BASICO	1	2,00	01/03/2018 al 31/03/2018	109.600
TANGO	1	2,00	01/03/2018 al 31/03/2018	109.600
FLAMENCO	1	2,00	01/07/2018 al 30/11/2018	548.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/08/2018 al 30/11/2018	438.400

TOTAL	6.356.800
-------	-----------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) ENGBER MORAGA CARMEN, serán de una renta bruta total de \$6.356.800, (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$5.721.120:- (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar	
Marzo	876.800		789.120
Abril	657.600		591.840
Mayo	548.000		493.200
Junio	548.000		493.200
Julio	657.600		591.840
Agosto	767.200		690.480
Septiembre	767.200		690.480
Octubre	767.200		690.480
Noviembre	767.200	/	690.480
The state of the s	\$6.356.800	1/19/2019	\$5.721.120

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1189 P-2018 de fecha 09 de Marzo de 2018, modificación de Contrato de fecha 09 de Abril de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1767 P-2018 de fecha 16 de Abril de 2018, modificación de Contrato de fecha 04 de Mayo de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1981 P-2018 de fecha 23 de Mayo de 2018 y y modificación de Contrato de fecha 18 de Junio de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2205 P-2018 de fecha 06 de Julio de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS,** consta en Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.

OMAR SAFFIE LAMAS ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ENGBER MORAGA CARMEN R.U.T. Nº 10.566.681-0